

DERECHOS DE AGUA

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CAUCE NATURAL

Hidroeléctrica Las Nieves SpA es titular de derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos, de aguas superficiales y corrientes, en el río Carén, Comuna de Melipeuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, por los siguientes caudales expresados en litros por segundo: Permanente y Continuo: enero 520; febrero 490; marzo 430; abril 570; mayo 450; junio 700; julio 660; agosto 640; septiembre 650; octubre 800; noviembre 760; y diciembre 670. Eventual y continuo: Enero 530; febrero 440; marzo 255; abril 780; mayo 1020; junio 900; julio 1196; agosto 1150; septiembre 860; octubre 590; noviembre 970; y diciembre 600.

Captación está en punto definido por coordenadas UTM (kms) Norte: 5.690,15 y Este: 280,00. Restitución está en punto definido por coordenadas UTM (kms) Norte: 5.692,75 y Este: 280,45. El agua será captada en forma gravitacional y la distancia, medida en línea recta, y desnivel entre punto de captación y de restitución es: 2.639 m y 405 m, respectivamente. Coordenadas UTM referidas a la Carta I.G.M. "Melipeuco", Escala 1:50.000, Dátum Provisorio Sudamericano 1956, Huso 19.

A su vez, mediante Resolución DGA Araucanía N° 62/Exenta del 05 de febrero de 2016, la Directora Regional de Aguas ha resuelto aprobar el proyecto de bocatoma y autorizar la construcción de bocatoma en ribera del Río Carén, a Hidroeléctrica Las Nieves. En esta resolución, se destaca que se aprueba solo el proyecto de bocatoma y los proyectos de modificación de cauce tanto del acueducto y la restitución, deberán ser ingresados como solicitud a esta Dirección y no son considerados en la Resolución antes indicada. Dichos antecedentes fueron requeridos en Oficio DGA Araucanía N°2296 del 18 de diciembre de 2015.

Por lo tanto, al Sr. Director General de Aguas, vengo a solicitar se apruebe en virtud de lo establecido en el Artículo 151 y siguientes del Código de Aguas, el Proyecto de Modificación de Cauce, asociado a la obra de restitución, que se construirá en el punto definido por coordenadas UTM (kms) Norte: 5.692,38 y Este: 280,30 Huso 19, Datum Sirgas WGS84.

La Obra de Restitución consistirá en una pequeña obra en hormigón (de 2,60 m de largo y 3,0 m de altura), al final de la tubería de restitución de 1,5 m de diámetro interior.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=53957>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.